

51. Un vehículo «Pegaso» 75.40, matrícula NA-4392-W: 600.000 pesetas.

52. Un vehículo «Iveco» 35-8, matrícula C-5199-AG: 420.000 pesetas.

53. Un camión, matrícula C-7718-AD: 490.000 pesetas.

54. Una finca rústica, a regadío y seco, al sitio de Cortiñas de Lago, de 21 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 1.362, libro 136, folio 13, finca número 11.958-N del Registro de la Propiedad de Ferrol: 1.690.000 pesetas.

55. Un terreno, a prado seco y pastizal, al sitio de Cortiñas de Lago, parroquia de Santiago de Lago, Ayuntamiento de Valdoño, de 21 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.549, libro 138, folio 109, finca número 11.285-N del Registro de la Propiedad de Ferrol: 1.752.000 pesetas.

56. Un terreno, a prado seco y pastizal, al sitio de Cortiñas de Lago, de 11 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.723, libro 150, folio 220, finca número 11.284-N del Registro de la Propiedad de Ferrol: 1.404.000 pesetas.

57. Nave industrial situada sobre las fincas anteriores y destinada a matadero de aves con anexos de taller y garaje: 34.981.000 pesetas.

Suma total valoración: 59.482.340 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se inserta este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Con tal fin expido el presente en Ferrol a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—45.733.

SEVILLA

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de esta fecha, dictada en este Juzgado de lo Social, en los autos número 161/1997, seguidos a instancia de don Rafael Ríos Arroyo y otros, contra don Manuel Hidalgo García y otra, sobre ejecución Cmac, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que a continuación se relaciona, y que ha sido justipreciado por Perito práctico en la cantidad que luego se dirá, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 5 de noviembre de 1998, 17 de diciembre, también del presente año, y 21 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Niebla, 19, de esta capital, entendiéndose que, caso de suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Rústica. Olivar en el término de Cantillana, al pago del Valle y sitio Arroyo Hondo, con una superficie de 74 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 132, libro 34, folio 11, finca 2.685. Ayuntamiento de Cantillana. Dicha finca ha sido justipreciada en la suma de 28.094.162 pesetas. Anotado el embargo sólo de la nuda propiedad de una mitad indivisa de dicha finca.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 4022000064, seguido de los dígitos correspondientes al número y año del procedimiento del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6009, de avenida República Argentina, 9, de esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 de su avalúo, cantidad que se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósitos como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá una rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La parte ejecutada, antes de verificarse el remate, podrá liberar sus bienes, abonando el principal y costas presupuestadas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

La publicación del presente servirá de notificación en legal forma a la parte demandada de la resolución anunciando las subastas, si no pudiere verificarse personalmente.

De resultar desierta la tercera licitación, el ejecutante tendrá derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que aceptarán los licitadores o no serán admitidos.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación antes mencionada.

Y para que así conste y se lleve a efecto su publicación, expido el presente, que firmo en Sevilla, a 27 de julio de 1998.—La Secretaria.—45.735.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral con el número 420/1997, actualmente en vías de ejecución al número 183/1997, a instancia de don Manuel Ángel Esteban Miguel y otro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, el bien embargado al deudor don Alejandro Alonso Martín, que a continuación se detalla, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle Regimiento Toledo, número 39, 3.º A, de Zamora, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo del bien.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 14 de enero de 1999, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1999, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/0000/64/0420/97, el 20 por 100 efectivo

del valor del bien que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que será acreditado mediante el correspondiente resguardo.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al pliego el resguardo de haber consignado el 20 por 100 en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, y los autos y certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, parcela de terreno edificable en la urbanización residencial «El Postigo», en la calle Trascastillo, número 24, en la localidad de Morales del Vino (Zamora), con una superficie total de 370,31 metros cuadrados, dentro de la cual se ubica vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie construida de 172,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.856, libro 54, folio 192, finca número 4.719, tasada pericialmente en 14.759.050 pesetas y justipreciada por el señor Secretario de este Juzgado de lo Social en 1.877.434 pesetas.

Dado en Zamora a 3 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—45.600.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 506/1995, sobre delito contra la seguridad del tráfico, se cita y llama a Carlos Domingo Tostado Pedrero, titular del documento nacional de identidad número 38.400.981, nacido el día 5-11-1953 en Morellas (Castellón), hijo de Domingo y de Teodora, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se